

Secretaria. Pasa a despacho de la señora Juez el presente oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Cali, donde informa que las sociedades referenciadas en el oficio remitido no están registradas en la entidad, sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de mayo de 2023. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Yhonnatan Alberto Cedeño Solarte vs. Metálicas JB SAS y Jair Humberto Corrales Delgado. Rad. 2021-00030-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1268

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

- 1.-Incorpórese a los autos el anterior oficio remitido por la Cámara de Comercio de Cali.
- 2.-De oficio, se decreta la práctica de interrogatorio al señor **JAIR HUMBERTO CORRALES DELGADO**, el cual se realizará el **25 DE MAYO DE 2023 a las 11:30 AM**.

NOTIFIQUESE el presente auto a las partes por estado y mediante envío al correo de las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79070a566153cd852c9fc50f257bc390ec53f65f07bde5f7ddeaf9ea3d8e4286**

Documento generado en 19/05/2023 12:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>